RADICADO	05001 31 03 017 **2021 00152 00** (5)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890903938-8-8 (notificacijudicial@bancolombia.com.co)
DEMANDADA	LEIDY JOHANNA GONZÁLEZ POSADA CC. 39.178.218 (joha353@hotmail.com)
AUTO	REQUIERE

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

En orden a decretar las medidas cautelares solicitadas sobre los vehículos de placas GEN537, GLU042 y EMX153,, se requiere al apoderado de Bancolombia para que aclare sí los mismos son propiedad de la demandada LEIDY JOHANNA GONZÁLEZ POSADA, toda vez que en el escrito de medidas se cita como propietaria a **HELENA ARBOLEDA MAZOC.C. 43084213.**

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha **22 de octubre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°**102**.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9d8b1ee5dbda5cc84d3f98c33fadae50d472040c9d7cca51991fd2299263246
Documento generado en 20/10/2021 11:33:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica